

DECRETO N° **05147**

NEUQUÉN, **13 MAY 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 683-M-2024 y la Resolución N° 0129/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0129/2024 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 03/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **“REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES M.N.B.A.”**, con un Presupuesto Oficial de pesos trescientos noventa millones quinientos cincuenta y dos mil ochenta y dos con cinco centavos (\$390.552.082,05) y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;


Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres “A” y de los Sobres “B”- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 03/2024 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS (\$449.976.858,42) a favor de la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71185610-9, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la División de Presupuestos dependiente de la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L., se consideran valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 66/2024 y


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0514-24

N° 120/2024, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 195/2024 que la obra denominada "CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024 en la Imputación: 2.CI.1-1.7.1-6.13.1065, y que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que en tal sentido la entonces Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 466/2024, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la referida obra no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria correspondiente;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 017/2024, del cual se desprende que la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 173/2024, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;


Que se cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

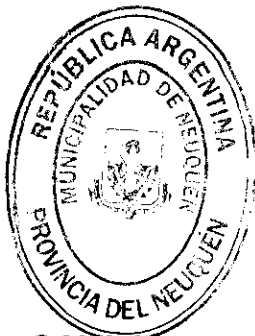
Que mediante Decreto N° 0242/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 378/24, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0505/2024, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 03/2024 correspondiente a la contratación de la obra: "**REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0514-24

SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES M.N.B.A.”, a favor de la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Por ello;


LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Curso de Acción:</i>	REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Rentas Generales	59.424.777
Total Proyecto	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		59.424.777
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		59.424.777
TOTAL DÉBITOS			\$59.424.777

CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales	59.424.777
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		59.424.777
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		59.424.777
TOTAL CRÉDITOS			\$59.424.777


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0514-24

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 03/2024 para la ----- la contratación de la obra "REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES M.N.B.A." a favor de la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71185610-9, por la suma total de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$449.976.858,42) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 524/525 del expediente OE N° 683-M-2024.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal se atenderá con cargo a la Imputación 2.Cl.1-1.7.1-6.13.1065; correspondiente al Ejercicio 2024. *

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa LOFT CONSTRUCCIONES S.R.L. lo dispuesto la presente norma legal.

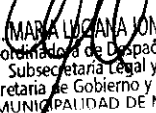
Artículo 8º) A través de la Secretaría de Hacienda y Planificación Finan- ----- ciera comuníquese el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) ARGUMERO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

